



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 23 de Agosto de 1974.-

634/74

Expte.N° 1.012/74

VISTO:

El pedido de licencia por maternidad interpuesto por la Sra. Patricia Navamuel de Jérez; teniendo en cuenta el certificado de Fs. 1 expedido por el Departamento Sanidad de esta Universidad y lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Sra. Patricia NAVAMUEL de JEREZ, Encargada de Catalogación de la Biblioteca Central, Clase E - Categoría VI, cuarenta y cinco (45) días corridos de licencia con goce de haberes a partir del 26 de Agosto en curso, por maternidad (período pre-natal) y con cargo al artículo 20 de la Ley / 18.017 y artículo 3° del Decreto N° 3.082/69.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

  
Cont. Pub. Nec. VICTOR OSCAR GIMENEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
Dr. HCLVER MARTINEZ BORELLI  
RECTOR